



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2013-1  
PROYECTO CURRICULAR: MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN – EDUCACIÓN**

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS, en Acta extraordinaria 03 del día 1 de febrero de 2013 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: Complementación con las siguientes características:

ASIGNATURAS:	- Electiva I
AREA DEL CONOCIMIENTO:	Comunicación y Cultura Política
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado Educación y/o Ciencias sociales y/o comunicación Tener Título de Especialización, Maestría y/o Doctorado en Educación y/o Ciencia Política. Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	2 (dos) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	6 y 7 de febrero de 2013. Entrevista: 8 de febrero de 2013. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	8 de febrero de 2013

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	Si		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	Si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	Si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> o producción académica concluidas y en curso	Si		25 puntos
Entrevista	Si		20 puntos

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).